

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno de sesión ordinaria de 25 de mayo de 2023

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y dos minutos** del día **veinticinco de mayo de dos mil veintitrés**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: D. Alberto Pajares San Miguel, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Susana María Madera Álvarez, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez, Dña. María Mercedes Pérez Fierro y D. Raimundo Díaz Díaz (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL); Dña. Jesusa Oliva Suárez Suárez y D. Javier Mateus Fernández (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR); D. Edgar Cosío García, D. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA); Dña. Patricia Martín Velasco y Dña. M^a Luisa Madrid Romero (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA); D. Javier Pintado Piquero (GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO); D. Eduardo Enrique Martínez Llosa (GRUPO MUNICIPAL FORO); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA); D. Alejandro Álvarez Álvarez y Dña. Patricia Serna Mena (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste a la sesión la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

ORDEN DEL DÍA

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Buenos días, vamos a dar inicio a esta sesión plenaria correspondiente al Pleno ordinario del mes de mayo. El primer punto, el acta correspondiente a la sesión celebrada el 27 de abril. ¿Hay alguna cuestión? Patricia.”

1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.

El Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González, pregunta a los miembros de la Corporación si alguien tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha 27 de abril de 2023.

Interviene la Sra. Dña. Patricia Martín Velasco para decir que hay un error en el punto seis del orden del día: “6.- Expediente 242161001 - Juan Martínez, S.L. - Aprobación definitiva del Plan Especial y Estudio de Implantación para Industria Láctea, en Marcenado (Siero)-Asturias.”; ya que en el acta de la sesión se refleja que los miembros de su Grupo habían votado en contra cuando realmente su voto fue de abstención.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de abril de 2023, con la observación señalada por la Sra. Martín Velasco.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Martín Velasco:

“Buenos días a todos. Sí, hemos observado un error, concretamente en el punto seis, el correspondiente al expediente de Juan Martínez, del Plan Especial de Estudio e Implantación para Industria Láctea en Marcenado. Viene reflejado que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos habíamos votado en contra, cuando en realidad el voto fue abstención.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Vale, queda corregido.”

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

AYUNTAMIENTO DE SIERO		
	Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR	
	Procedimiento Pleno	
	Código de verificación de documentos  5U3J5T6V3J65113N0QGW	
	22117I0QS	22117000V

2.- EXPEDIENTE 22117000D - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE MODELOS DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y BIENES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Siero para la aprobación de los modelos de declaración de bienes patrimoniales y sobre causas de posible incompatibilidad y actividad, con motivo de la toma de posesión como miembros de la Corporación Local.



Visto el informe del Sr. Secretario General de la Corporación, de fecha 17 de mayo de 2023, obrante en el expediente.

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión Económica y Presupuestaria, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de mayo de 2023, obrante en el expediente.

Vista el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de mayo de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar los modelos de declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos a las Concejales y Concejales, así como el modelo de declaración de sus bienes patrimoniales y de las participaciones en las sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas, y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, sociedades, que figuran anexos al presente acuerdo.

ANEXOS

 AYUNTAMIENTO DE SIERO Secretaría General	REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO	 CORPORACIÓN AÑOS 2023-2027
	DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE LOS REPRESENTANTES LOCALES (CONCEJALAS/ES)	
	Fecha anotación: Nº registro:	

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

1. Datos del declarante:

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

Nombre: _____

2. Tipo de declaración:

Marque con una X el recuadro que proceda:

- Inicial** (toma de posesión)
- Anual**
- Final** (declaración por cese en el cargo o finalización del mandato)
- Modificación** (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el/la declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula la presente declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los Impuestos sobre la Renta, el Patrimonio y, en su caso, Sociedades, que consta de ____ páginas, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.

Ante mí:
El Secretario General del Ayuntamiento

Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

En La Pola Siero, a ____ de junio de 2023.
(Firma del/de la declarante)

Fdo.:
(Nombre y apellidos)

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

3. BIENES PATRIMONIALES

1.- Patrimonio inmobiliario (inmuebles y derechos reales):

BIENES	Clase ¹	Situación ²	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ³ y Título de adquisición ⁴
Bienes inmuebles de naturaleza urbana				
Bienes inmuebles de naturaleza rústica				

Nada que declarar en este epígrafe 1.

2.- Patrimonio mobiliario:

Clase	Descripción/Entidad	Fecha de adquisición o suscripción	Número, cuantía, porcentaje de acciones o valor (euros)
Acciones y participaciones de todo tipo en sociedades e instituciones de inversión colectiva			

Sociedades participadas por las sociedades referenciadas en la tabla anterior	
Nombre de la participante	Nombre de las participadas

¹ Indicar si es piso, casa, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial, terreno, finca...

² Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

³ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes...

⁴ Compraventa, herencia, donación, etc.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

El Secretario General del Ayuntamiento

Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Firma del/de la declarante

Fdo.:
(Nombre y apellidos)

Clase	Descripción/Entidad	Fecha de adquisición o suscripción	Número, cuantía, porcentaje de acciones o valor (euros)
Seguros de vida, planes de pensiones, rentas temporales y vitalicias			
Deuda pública, obligaciones y bonos			
Otros bienes patrimoniales (derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial, pagarés, etc.)			

Nada que declarar en este epígrafe 2.

3.- Depósitos:

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ⁵	SALDO ⁶ DE TODOS LOS DEPÓSITOS (€)

Nada que declarar en este epígrafe 3.

4.- Otros bienes muebles de especial valor (joyas, cuadros y objetos artísticos, muebles...) o de otras características:

CARACTERÍSTICAS ⁷	VALOR ESTIMADO

⁵ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

⁶ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo del mes anterior a la declaración, o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia alguna de las posibilidades anteriores, debe aplicarla a todas las cuentas.

⁷ Se pueden incluir aquí los semovientes, en su caso, (ganadería, avicultura, equinos...)

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

--	--

Nada que declarar en este epígrafe 4.

5.- Vehículos (automóviles, se incluirán también en este epígrafe motocicletas, embarcaciones, aeronaves y otros):

MARCA/MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN

Nada que declarar en este epígrafe 5.

El Secretario General del Ayuntamiento
Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Firma del/de la declarante
Fdo.: (Nombre y apellidos)

6.- Préstamos y obligaciones financieras (hipotecas, préstamos al consumo, etc.):

TIPO	VALOR INICIAL	PENDIENTE

Nada que declarar en este epígrafe 6.

7.- Resultado de la última liquidación presentada ante la Agencia Tributaria de los siguientes impuestos:

IMPUESTO	IMPORTE LIQUIDACIÓN
I.R.P.F.	
PATRIMONIO	
SOCIEDADES	

Nada que declarar en este epígrafe 7.

El Secretario General del Ayuntamiento
Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Firma del/de la declarante
Fdo.: (Nombre y apellidos)

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C



AYUNTAMIENTO DE SIERO
Secretaría General

REGISTRO DE INTERESES DEL
AYUNTAMIENTO DE SIERO

DECLARACIÓN DE CAUSAS DE POSIBLE
INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES
DE LOS REPRESENTANTES LOCALES
(CONCEJALAS/ES)



CORPORACIÓN
AÑOS 2023-2027

Fecha anotación:
Nº registro:

1. Datos de la persona que declara:

Primer apellido: _____

Segundo apellido: _____

Nombre: _____

2. Tipo de declaración:

Marque con una X el recuadro que proceda:

Inicial (toma de posesión)

Anual

Final (declaración por cese en el cargo o finalización del mandato)

Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el/la declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula la presente declaración de sus causas de posible incompatibilidad y actividades, que consta de páginas, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.

Ante mí:
El Secretario General del Ayuntamiento

Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

En La Pola Siero, a ___ de junio de 2023.
(Firma del/de la declarante)

Fdo.:
(Nombre y apellidos)

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

3. INCOMPATIBILIDADES Y ACTIVIDADES

1.- Causas de posible incompatibilidad artículos 6, 177, 178.2.a), b) y d) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; o por cualquier otra normativa vigente que resultase de aplicación:

--

Nada que declarar en este epígrafe 1.

2.- Actividades.

Trabajo por cuenta ajena: puestos, cargos o actividades en cualesquiera entidades del sector público, organismos, entidades, empresas públicas o entidades privadas. Puesto de trabajo:

Entidad	Cargo

Actividades u ocupaciones mercantiles o industriales:

--

Ejercicio de profesiones liberales:

--

Otras actividades que le proporcionen o pueda proporcionar ingresos económicos:

--

Otras actividades o intereses privados que no le proporcionen ingresos, que puedan afectar o estén relacionados con el ámbito de competencias de la Corporación:

--

Nada que declarar en este epígrafe 2.

El Secretario General del Ayuntamiento

Fdo.: Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Firma del/de la declarante,

Fdo.:
(Nombre y apellidos)

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

3.- EXPEDIENTE 22315D003 - AYUNTAMIENTO DE OVIEDO – APROBACIÓN DESLINDE DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SIERO Y OVIEDO.

Visto el expediente incoado para la aprobación de deslinde entre los términos municipales de Siero y Oviedo.

Vista la documentación y archivos remitidos por parte del Ayuntamiento de Oviedo, a fin de que esta Corporación adopte los acuerdos pertinentes para proceder a ejecutar las operaciones relativas al deslinde.

Vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 12 de mayo de 2023, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de mayo de 2023, obrante en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Martín Velasco, Madrid Romero, Cuadriello González y Serna Mena y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Mateus Fernández, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **veinte votos a favor** de PSOE, PP, Cs, FORO, PVF y CONCEJALES NO ADSCRITOS); **ningún voto en contra**; y las abstenciones de la Sra. Álvarez Vázquez y de los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **cuatro abstenciones** de IU-IX y SOMOS Siero); y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación previsto en el art. 47.2.c) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local:

Primero.- Aprobar la línea límite entre los términos municipales de Siero y Oviedo, en los términos definidos en el Acta adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Oviedo y Siero firmada por las Comisiones Municipales de Deslinde obrante en el expediente.

Segundo.- Remitir una copia compulsada del Acta adicional y del certificado del acuerdo plenario a la Consejería de Presidencia del Principado de Asturias, al Instituto Geográfico Nacional y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

4.- EXPEDIENTE 22317F001 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - DESAFECTACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL EN LUGONES PARA POSTERIOR ENAJENACIÓN.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Siero para la desafectación de local municipal sito en Lugones, para su posterior enajenación.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 11 de mayo de 2023, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de mayo de 2023, obrante en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Cuadriello González y Serna Mena y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **dieciséis votos a favor** de PSOE, FORO, PVF y CONCEJALES NO ADSCRITOS); el voto en contra de las Sras. Álvarez Vázquez, Martín Velasco y Madrid Romero y de los Sres. Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **seis votos en contra** de IU-IX, Cs y SOMOS Siero); y la abstención de la Sra. Suárez Suárez y del Sr. Mateus Fernández (total **dos abstenciones** de PP), **aprobar** la alteración de la calificación jurídica del local con el código GPA 6785, sito en Lugones, con frente a la Calle Luis Braille, declarándolo como bien patrimonial para su posterior enajenación, previa tramitación de la correspondiente licitación.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, ¿alguna intervención en este punto? Edgar.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Buenos días a todos y todas. Vamos a votar en contra. Creo que en este tipo de expedientes siempre hemos mantenido la misma línea, que es la de oponernos a la pérdida de patrimonio municipal, y en este caso, no solo nos oponemos a la venta, sino que creemos que en el momento que estamos del mandato, en tal caso correspondería a la siguiente Corporación, pues decidir sobre lo que es el patrimonio municipal. Por tanto, vamos a votar en contra.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Buenos días a toes. Por los mismos motivos vamos a votar en contra, y además esto va sumándose a todo lo que lleva pasando durante el mandato que, de hecho, hay una pregunta pendiente de respuesta del anterior Pleno de cuánto patrimonio se vendió por parte del Ayuntamiento. Cree mi Grupo que ye una dinámica peligrosa, y que además no nos lleva a ningún siti u buenu el estar vendiendo constantemente todos los bienes que tien el Ayuntamientu, cuando hay necesidades suficientes en Siero pa usar esos bienes.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? Bueno, yo comentarles que lo mismo que en el otro Pleno. El Pleno sigue teniendo competencias y estamos aquí hasta el último día trabajando por los vecinos, entonces eso no es ninguna excusa para no votar o no traer un expediente. La administración en el Ayuntamiento de Siero no para, aunque haya elecciones, y eso es algo en lo que venimos trabajando todos los Concejales y yo mismo, desde el primer día y hasta el último día. En segundo lugar, nosotros esto no es pérdida de patrimonio municipal, sino que es ganar patrimonio. Este local lleva sin uso 17 años, lleva sin uso este local. Desde el 2006, que fue cedido por, como consecuencia de la construcción del edificio, y lleva sin uso concretamente 17 años. Pero es que enfrente hay otro local que lleva otro tanto, un poco menos, llevará 13 años sin uso, con 800 metros cuadrados, y que también está como el primer día. Y lo que hacemos es, que atendiendo la demanda que creemos que puede haber para instalar allí alguna actividad económica que sí genere patrimonio para el municipio y para la localidad, y puestos de trabajo, y no tiene un afán recaudatorio, sino que el objetivo que tiene es generar actividad en la localidad. Y ese es el objetivo que buscamos, y ese es el verdadero patrimonio que tiene Siero. Podríamos tener 211 kilómetros cuadrados sin ciudadanos, sin construcciones, sin casas, sin empresas, y sería un gran patrimonio, pero el patrimonio de verdad es que el Concejo esté con actividad, con gente viviendo, con negocios funcionando, y además que defendemos tanto el pequeño comercio, esto también fomenta que el pequeño comercio y la hostelería, si ahí hay una actividad económica, puede haber más gente que consuma diariamente al venir a trabajar a la localidad. Por lo tanto, por eso es el motivo por el que se vende o se procede a desafectarlo, para poder enajenarlo en subasta pública, en abierto, con único objetivo el precio. Por lo tanto, máxima transparencia y seguimos trabajando para que el municipio pueda seguir creciendo. ¿Votos a favor de la propuesta?”

5.- EXPEDIENTE PRE17000D - AYUNTAMIENTO DE SIERO.- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 3/2023. SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO.

Visto el expediente incoado para la aprobación de la modificación de créditos nº 3/2023, en su modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, con cargo al Remanente de Tesorería General del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura y Concejala Delegada del Área de Cultura, Juventud y Recursos Humanos, de fecha 2 de mayo de 2023, de modificación de créditos nº 3/2023 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, perteneciente al Presupuesto del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de suplemento de crédito y de crédito extraordinario, con cargo al Remanente de Tesorería General, obrante en el expediente, dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 22 de mayo de 2023, que a continuación se transcribe:

“Considerando que el desarrollo del Presupuesto de esta Fundación Municipal de Cultura para 2023, hace necesaria la modificación de algunas aplicaciones presupuestarias para atender gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y ello debido a la necesidad de completar el equipamiento escénico del Centro Polivalente Integrado de Lugones, estimando el importe de los nuevos elementos en 68.000,00 euros, así como de adquirir un equipo audiovisual e iluminación por importe de 8.000,00 euros.

Visto lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, resulta posible realizar suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con el Remanente de Tesorería.

Considerando que la competencia para aprobar toda clase de acuerdos que precisen autorización o conformidad del Pleno, corresponde al Consejo Rector de la FMC, por disponerlo así el artículo 9º.1. m) de sus Estatutos,

PROPONGO:

Primero.- Que con cargo al Remanente de Tesorería General, se apruebe la modificación presupuestaria en su modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario a las aplicaciones que a continuación se detallan y cuyo importe asciende a la cantidad de 76.000,00€.

APLICACIÓN	ACTUACIÓN	IMPORTE
Suplemento de crédito:		
330.00.623.00	Compra de equipo audiovisual e iluminación	8.000,00 €
Crédito extraordinario:		
330.00.632.00	Equipamiento escénico Centro Polivalente Integrado de Lugones	68.000,00 €
	TOTAL	76.000,00 €

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

Segundo.- Que una vez tomado el acuerdo, se eleve al Pleno Municipal, para su aprobación inicial y tramitación conforme se establece en el R.D. 2/2004 y en el R.D. 500/1990.”

Segundo.- Conforme a lo establecido en la propuesta, anteriormente aprobada inicialmente, exponer al público la modificación de créditos nº 3/2023 de la Fundación Municipal de Cultura, en su modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de modificación de crédito nº 3/2023, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de modificación de crédito nº 3/2023, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose, simultáneamente, copia de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- La propuesta de modificación de crédito nº 3/2023 entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto.- La copia del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura perteneciente al Presupuesto del Ayuntamiento de Siero, donde se incluya la presente modificación de crédito nº 3/2023, y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo: Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 3/2023 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

6.- Expediente 23117S00K - AYUNTAMIENTO DE SIERO - MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

CASTIELLO AL COLECTOR GENERAL, PARROQUIA DE VALDESOTO (SIERO). - (ASTURIAS). RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN.

Visto el recurso de reposición interpuesto por Don Enrique Villar Palacio, Doña M. Luz Palacio Martínez, Don Enrique Villar Fernández y Doña Patricia Presa Vigil, contra Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de febrero de 2023, adoptado por delegación del Pleno Municipal de fecha 1 de julio de 2019 (BOPA 29/07/2019), aprobando relación de bienes y derechos afectados por la expropiación para obras de conexión de la red de alcantarillado de Castiello al colector general (Valdesoto).

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- Con fecha 17 de febrero de 2023, en reunión ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó por delegación del Pleno Municipal de fecha 1 de julio de 2019 (publicada en el BOPA 29/07/2019), entre otros el siguiente acuerdo:

- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos para realizar las obras de conexión de la red de alcantarillado de Castiello al colector general (Valdesoto).
- Publicar la citada relación en el BOPA, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la Tenencia de Alcaldía de Lugones, con notificación individual a los interesados para que, durante el plazo de 15 días presentaran las alegaciones que estimaran por conveniente.

2ª.- Durante el plazo de información pública, fueron presentadas cuatro alegaciones y las mismas fueron desestimadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 21 de abril de 2023, al implicar la solución planteada por los alegantes un grave perjuicio para el interés público y general de la obra, y tratarse de una solución mucho más gravosa que la planteada en la "Memoria valorada de las obras de conexión de la red de alcantarillado de Castiello al colector general, Parroquia de Valdesoto (Siero)".

3ª.- Con fecha 23 de marzo de 2023 tiene entrada en el registro general el recurso de reposición interpuesto por Don Enrique Villar Palacio, Doña M. Luz Palacio Martínez, Don Enrique Villar Fernández y Doña Patricia Presa Vigil, contra Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023, adoptado por delegación del Pleno Municipal de fecha 1 de julio de 2019 (BOPA 29/07/2019), aprobando relación de bienes y derechos afectados por la expropiación para obras de conexión de la red de alcantarillado de Castiello al colector general (Valdesoto).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

4a.- Con fecha 15 de mayo de 2023, la Técnico de Administración General, Jefa de la Sección de Obras y Servicios emite el informe que a continuación se transcribe:

“En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinado Recurso de Reposición interpuesto por Don Enrique Villar Palacio, Doña M. Luz Palacio Martínez, Don Enrique Villar Fernández y Doña Patricia Presa Vigil, contra Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023, adoptado por delegación del Pleno Municipal de fecha 1 de julio de 2019 (BOPA 29/07/2019), aprobando relación de bienes y derechos afectados por la expropiación para obras de conexión de la red de alcantarillado de Castiello al colector general (Valdesoto) la Jefa de la Sección de Obras y Servicios informa lo siguiente:

Resultando que con fecha 17 de febrero de 2023, en reunión ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó por delegación del Pleno Municipal de fecha 1 de julio de 2019 (publicada en el BOPA 29/07/2019), entre otros el siguiente acuerdo:

- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos para realizar las obras de conexión de la red de alcantarillado de Castiello al colector general (Valdesoto).
- Publicar la citada relación en el BOPA, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la Tenencia de Alcaldía de Lugones, con notificación individual a los interesados para que, durante el plazo de 15 días presentaran las alegaciones que estimaran por conveniente.

Durante el plazo de información pública, fueron presentadas cuatro alegaciones. Las mismas fueron desestimadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 21 de abril de 2023, al implicar la solución planteada por los alegantes un grave perjuicio para el interés público y general de la obra, y tratarse de una solución mucho más gravosa que la planteada en la “Memoria valorada de las obras de conexión de la red de alcantarillado de Castiello al colector general, Parroquia de Valdesoto (Siero)”.

En fecha 23 de marzo de 2023, tienen entrada en el Registro General de este Ayuntamiento la interposición por Don Jose Enrique Villar Palacio, Doña M. Luz Palacio Martínez, D. Enrique Villar Fernández y Doña Patricia Presa Vigil, de Recurso de Reposición, contra el precitado Acuerdo, que consta en el expediente y cuyo contenido se da aquí por reproducido en aras de la brevedad.

Se trata de idéntico escrito de interposición de Recurso de Reposición en todos los casos, por lo que procede una respuesta conjunta.

Visto informe Técnico obrante en el expediente, en el que se señala que: “Para dar respuesta al escrito presentado, en primer lugar, se quiere dejar claro que el colector de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

pluviales proyectado de 100 m. de longitud, supone la renovación del colector de pluviales antiguo que existe, manteniendo en su mayor parte el trazado actual para no generar nuevas afecciones a terceros y que se encuentra en muy mal estado por su antigüedad y escasa sección de desagüe.

En el primer tramo de aguas arriba donde se recogen las aguas pluviales del camino se renueva el tubo existente bajo el camino y después se adentra en las fincas de los alegantes, manteniendo un trazado similar a la canalización existente, el cual se desconoce exactamente, pero que sigue las curvas de nivel del terreno. El Trazado se ha proyectado intentando evitar afección a edificaciones y bienes existente, pues la tubería vieja parece ser que discurre por debajo de alguna edificación auxiliar existente (garaje, corrales, tendejones, etc..) y que lógicamente se ha evitado con el nuevo trazado.

En su segundo punto de alegación indican que la extensión del colector de pluviales sobre sus fincas es de 201,03m, siendo, según ellos incongruente por ser más del doble de lo aprobado. Esta afirmación es totalmente falsa, pues la longitud de colector de pluviales sobre las fincas privadas es del orden de 67 m., es decir inferior a los 100 m. totales que se proyectan (el resto hasta los 100 m . discurren por camino público) Los alegantes han tergiversado la información recogida en el Proyecto, considerando los metros cuadrados de servidumbre de acueducto a expropiar, que supone una franja de 3,00 metros de ancho, por lo que están triplicando en favor de su interés particular la longitud del colector; siendo la longitud real del colector de pluviales sobre fincas privadas del orden de 67 m-. según figura en el proyecto aprobado (y no los 201,03 m. que ellos alegan).”

Es por ello, que desde el punto de vista técnico, se consideran erróneas y que no se corresponden con la realidad, las indicaciones recogidas en el escrito de interposición del Recurso de Reposición presentado.

En cuanto a la última de sus alegaciones, cuando señalan que la resolución administrativa adolece de defectos de identificación absolutos, pues se hace referencia al Proyecto de Saneamiento de la Parroquia de Santa Marina (Siero) Fase 3.”, resulta evidente que se trata de un mero error de transcripción no pudiendo causar en ningún caso indefensión alguna a los interesados pues la identificación de los bienes es clara y notoria. Se trata de un error evidente y se deduce del mismo examen de la relación de bienes y derechos incluida tanto en la propia Memoria del Proyecto como del resto de informes, Acuerdos, Resoluciones y publicaciones realizadas al respecto. De hecho, la propia información pública, configurada por la Ley de Expropiación Forzosa como el trámite administrativo cuyo fin es garantizar los derechos e intereses fundamentalmente de los afectados e interesados en el procedimiento expropiatorio, no deja duda alguna de que la citada relación se hace en referencia a la “Memoria valorada de las obras de conexión de la red de alcantarillado de Castiello al colector general, parroquia de Valdesoto (Siero)”

Teniendo en cuenta, que el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que contra

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

las resoluciones y actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Considerando que el Recurso de Reposición es un recurso ordinario de carácter potestativo deducido ante la misma administración, por quien se encuentra legitimado para ello, con la finalidad de obtener la anulación o modificación del acto administrativo y cuya finalidad es controlar la legalidad del acto impugnado, una vez han sido examinados los motivos de impugnación aducidos por los recurrentes y resultando que no cabe advertir que concurra ninguna de las causas de nulabilidad o anulabilidad previstas en los citados art. 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la que suscribe entiende que no se puede deducir que exista infracción del ordenamiento jurídico y por tanto, invalidez del Acuerdo recurrido.

En cuanto a la competencia para resolver el recurso de reposición, el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En este sentido, el apartado 3 del art. 115 del ROFEL, dispone que: “Los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictadas por el órgano delegante, correspondiendo, en consecuencia, a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse, salvo que en el Decreto o acuerdo de delegación expresamente se confiera la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado”. Y en este sentido, el artículo

Dado que, el Decreto de delegación no recoge de manera expresa la resolución de los recursos de reposición en materia de expropiación, y atendiendo a que el órgano competente para la Resolución de esta clase de Recursos es el mismo que haya dictado el acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, corresponde al Pleno Municipal la competencia para la adopción del acuerdo por el que se resuelva el Recurso de reposición interpuesto por Don Enrique Villar Palacio, Doña M. Luz Palacio Martínez, Don Enrique Villar Fernández y Doña Patricia Presa Vigil.

A la vista de lo expuesto, procedería que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero, adoptara el siguiente Acuerdo:

Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Don Enrique Villar Palacio, Doña M. Luz Palacio Martínez, Don Enrique Villar Fernández y Doña Patricia

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

Presa Vigil, contra Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023, adoptado por delegación del Pleno Municipal de fecha 1 de julio de 2019 (BOPA 29/07/2019), aprobando relación de bienes y derechos afectados por la expropiación para obras de conexión de la red de alcantarillado de Castiello al colector general (Valdesoto)., **por ser conforme a derecho, , al no estar incurso en causa alguna de nulidad o anulabilidad, subsistiendo así la legitimidad del Acuerdo impugnado.**

Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 22 de mayo de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Suárez Suárez, Álvarez Vázquez, Cuadriello González y Serna Mena y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Pintado Piquero, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **veintidós votos a favor** de PSOE, PP, IU-IX, SOMOS Siero, FORO, PVF y CONCEJALES NO ADSCRITOS); **ningún voto en contra;** y las abstenciones de las Sras. Martín Velasco y Madrid Romero (total **dos abstenciones** de Cs):

Primero.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Don Enrique Villar Palacio, Doña M. Luz Palacio Martínez, Don Enrique Villar Fernández y Doña Patricia Presa Vigil, contra Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023, adoptado por delegación del Pleno Municipal de fecha 1 de julio de 2019 (BOPA 29/07/2019), por los motivos expuestos en el informe jurídico, anteriormente transcrito.

Segundo: Confirmar en todos sus términos el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023, adoptado por delegación del Pleno Municipal de fecha 1 de julio de 2019 (BOPA 29/07/2019), aprobando relación de bienes y derechos afectados por la expropiación para obras de conexión de la red de alcantarillado de Castiello al colector general (Valdesoto), por ser conforme a derecho, , al no estar incurso en causa alguna de nulidad o anulabilidad, subsistiendo así la legitimidad del Acuerdo impugnado, y al no presentarse por los recurrentes circunstancias de hecho ni de derecho que desvirtúen el contenido de la resolución adoptada.

7.- EXPEDIENTE 242121007 - TRAMISA – APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL Y ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. - VENTA LA SALVE SIERO (ASTURIAS).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

Visto el expediente incoado para la aprobación del Plan Especial y Estudio de Implantación para planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición RCD, en Venta La Salve (Siero), promovido por TRANSPORTES Y MANIPULACIÓN DE MINERALES S.A. (TRAMISA).

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día uno de julio de 2022, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial y Estudio de Implantación, anteriormente referenciado, y someterlo a información pública por el plazo de dos meses en la forma legalmente establecida.

2ª.- En cumplimiento de lo acordado, el Plan Especial y Estudio de Implantación se sometió a información pública mediante anuncios publicados en el Diario de "La Nueva España" de Oviedo de fecha 20 de julio de 2022; en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 143, de 26 de julio de 2022; en los Tablones de Edictos Municipales; y en la página web municipal.

3ª.- Durante el período de información pública se produjo una alegación suscrita por Coordinadora Ecoloxista d'Asturies, presentada con fecha 25 de septiembre de 2022, según se hace constar en certificación del Secretario General del Ayuntamiento de Siero, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, de fecha 3 de octubre de 2022, incorporada al expediente, que fue desestimada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2023.

4ª.- Remitido el expediente a la CUOTA para informe previo preceptivo, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril (TROU), la Permanente de dicho órgano, en sesión de fecha 26 de abril de 2023, acordó informar favorablemente el Plan Especial y Estudio de Implantación.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 22 de mayo de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría: con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Cuadriello González y Serna Mena y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **dieciséis votos a favor** de PSOE, FORO, PVF y CONCEJALES NO ADSCRITOS); el voto en contra del Sr. Pintado Piquero (total **un voto en contra** de SOMOS Siero); y las abstenciones de las Sras. Suárez Suárez, Álvarez Vázquez, Martín Velasco y Madrid Romero y de los Sres. Mateus Fernández, Cosío García y Vázquez Samulewicz (total **siete abstenciones** de PP, IU-IX y Cs):

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial y Estudio de Implantación para planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición RCD en Venta La Salve, promovido por TRANSPORTES Y MANIPULACIÓN DE MINERALES S.A. (TRAMISA) y suscrito por el arquitecto D. Jorge Carcedo Montes, con las siguientes condiciones:

- Con carácter previo al otorgamiento de cualquier licencia de obra o presentación de declaración responsable ambiental para inicio de actividad dentro del ámbito de estos instrumentos de planeamiento, deben estar cumplidas las siguientes obligaciones:

a) *Abono de la cantidad de 2.981,67 euros, en que se ha valorado el aprovechamiento del 10% correspondiente al Ayuntamiento.*

b) *Constitución de garantía del 60% del coste que resulte para la implantación de las instalaciones y ejecución de las obras, valorado en 47.700 euros.*

c) *Disponibilidad de agua y luz.*

d) *Obtención de las autorizaciones sectoriales que se precisan (Dirección General de Minas y de Infraestructuras y Transportes).*

Segundo.- Remitir a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias el presente acuerdo de aprobación definitiva a efectos de información, coordinación y archivo; con un ejemplar en formato digital del instrumento aprobado, diligenciado electrónicamente, con la documentación técnica y administrativa completa; así como un archivo en soporte digital de Base de Datos Espacial con la documentación gráfica del instrumento, que contenga las entidades urbanísticas en formato vectorial, conforme a las especificaciones de la Resolución de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística para su incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística y su integración en el sistema de información territorial del Principado de Asturias (art. 168 ROTU).

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), el presente acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial y Estudio de Implantación, así como las ordenanzas o normas urbanísticas en él contenidas, en los términos del artículo 97.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (TROTU), aprobado por Decreto Legislativo

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

1/2004, de 22 de abril; así como la relación de los documentos que integran el documento aprobado conforme al artículo 169 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU), aprobado por Decreto 63/2022, de 21 de octubre.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo de aprobación definitiva de forma individualizada a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Quinto.- Remitir una copia del acuerdo a la Sección de Licencias para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. DAR CUENTA.

Se da cuenta de la relación extractada del Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 24 de abril al 21 de mayo de 2023.**

. Resoluciones de comunicación específica

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía de 17 de septiembre de 2020).

Con fecha 28 de abril de 2023

- Aprobación de tercera y última prórroga del Contrato del servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones del Mercado Nacional de Ganados en La Pola Siero, control de carga y descarga y de reses y tareas complementarias.

- Aprobación de modificación de Contrato del Servicio de limpieza de edificios municipales y Centros escolares consistente en la ampliación del mismo con la incorporación de Las Escuelas de El Quintanal, hasta el 31 de mayo de 2023.

- Aprobación de acuerdo dejando sin efecto la incoación de modificación por ampliación con destino a la FMC del Contrato del Servicio Postal del Ayuntamiento de Siero.

- Revisión provisional extraordinaria de precios en la Contratación de las Obras de Urbanización de Bulevar en Lugones, Fase III, entre las calles Sta. Isabel y Leopoldo Lugones cofinanciadas con fondos FEDER.

- Revisión provisional extraordinaria de la contratación de las obras de mejora de la accesibilidad e implantación de carril bici en los accesos a La Pola Siero.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

- Concesión de licencia de obras de instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo con vertido de excedente a red en nave sita en Polígono del Águila del Nora, Colloto (Granda)-Siero.

- Concesión de licencia de instalación y de obras de ampliación de licencia de apertura de bar y local con música ampliación a restaurante en el establecimiento "MALACA GASTRO", en C/Pedro Vigil, n1 2-La Pola de Siero.

- Concesión de licencia de obra para instalación de Grúa-Torre para construcción de edificio de viviendas en C/Antonio Machado, Lugones (Siero).

- Concesión de licencia de obra para adecuación de local, destinado a guardería-ludoteca, en C/Alfonso X El Sabio 1, Local 20, de Urbanización La Fresneda (Viella)-Siero.

- Aprobación definitiva de Proyecto II de modificación parcial de reparcelación de parcelas industriales en Granda (UE-1)-Viella (Siero).

- Justificación de subvenciones para la realización de Proyectos Locales de inclusión social. Ejercicio 2022.

- Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de monitoraje de actividades deportivas por lotes mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

- Contratación de obras de renovación de césped artificial y red de riego en el Campo de Fútbol Santa Bárbara.

Con fecha 5 de mayo de 2023

- Incoación de expediente para la contratación del suministro de cubre-contenedores con control de acceso para la recogida separada de Biorresiduos en el Concejo de Siero. Financiado por la Unión Europea . NesxtGeneration EU.

- Propuesta de aprobación certificación nº 7 y final de las obras de saneamiento de Pañeda nueva, Poladura y Casa de Anes, Segregado nº 4.

- Licencia de obra para instalación de ascensor y supresión de barreras arquitectónicas en edificio de viviendas sito en C/Párroco Fernández Pedrera, nº 4- La Pola Siero.

- Conceder licencia de obras a EK CAMINONES SL, para construcción de nave para taller de reparación de vehículos industriales con servicio de exposición y venta en el Polígono Industrial de Bobes, Parcela 89, de Siero.

- Conceder licencia de obra a Dña. G.G.F. para adecuación de local destinado a Centro de Estética en C/Lope de vega, equina C/Santa Isabel, nº 10-Lugones (Siero).

- Conceder licencia de obra a PANRIS, S.L., para instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo, en nave sita en el Polígono Industrial de Granda II, C/Los Robles, nº 9-Granda (Siero).

Con fecha 12 de mayo de 2023

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

- Elevación a definitiva la aprobación de revisión excepcional de precios en las obras de Urbanización de la Avda. de Viella en Lugones, Estrategia DUSI Siero 2020, cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 (POCS), integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

- Elevación a definitiva la aprobación de revisión extraordinaria de precios de la contratación de las obras de saneamiento de Pañeda Nueva, Poladura y Casa de Anes, Segregado nº 4.

- Conceder licencia de obras de ampliación de instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo en Paredes, s/n, Lugones, a INTEGRAL DE AUTOMOCIÓN 2000, SA.

- Conceder licencia de obras de ejecución de infraestructura de la red de telecomunicaciones por cable para IES La Fresneda (Siero).

- Modificación de las bases específicas de subvenciones destinadas a las Sociedades de Festejos del Concejo de Siero para el ejercicio 2023.

- Modificación de las bases específicas de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres del Concejo de Siero para el ejercicio 2023.

- Modificación de las bases específicas de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Mujeres del Concejo de Siero para el ejercicio 2023.

- Modificación de las bases específicas de subvenciones destinadas a las Agrupaciones Corales del Concejo de Siero para el ejercicio 2023.

- Modificación de las bases específicas de subvenciones destinadas a los Grupos Folklóricos y Asociaciones Culturales del Concejo de Siero para el ejercicio 2023.

- Aprobación de precios públicos de la XL Semana de Teatro de La Pola Siero.

- Aprobación bases específicas de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres del Concejo de Siero, en el marco del Plan corresponsables del Ministerio de Igualdad.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

9.- COMUNICACIONES AL PLENO.- DAR CUENTA.-

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes **COMUNICACIONES**:

- **EXPEDIENTE GEN170007.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO- INFORMA RESUMEN DEL RESULTADO DE CONTROL INTERNO.**

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remite al Pleno Municipal el informe de la Intervención Municipal de 27 de abril de 2023 de los resultados del control interno del ejercicio 2022.-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

- EXPEDIENTE GEN17000B - AYUNTAMIENTO DE SIERO - INFORMACIÓN EJECUCION TRIMESTRAL PRESUPUESTO 2023.-

Se da cuenta de la información relativa a la ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2023 y remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 27 de abril de 2023.-

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

.- Expediente GEN170008 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - INFORMES OMISION FISCALIZACION Y ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS PARA REMISION A TRIBUNAL DE CUENTAS, EJERCICIO 2022.-

Se da cuenta del informe anual sobre resolución de discrepancias del ejercicio 2021 realizado por la Intervención Municipal con fecha 28 de abril de 2022 para su informe a Pleno en punto independiente del orden del día de acuerdo con lo previsto por el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

RESTO DE COMUNICACIONES

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de abril de 2023, de sustitución por el Primer Teniente de Alcalde, en las funciones de Alcaldía el día 28 de abril de 2023.

- Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Ma Yolanda Marcos Colina, el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Siero de fecha 25 de febrero de 2021, sobre aprobación definitiva de Plan Especial y Estudio de Implantación sobre construcciones e instalaciones de ganadería extensiva de porcino, en Cabriles, Santiago de Arenas, en el que intervinieron el Ayuntamiento y La Casería de Tierra Astur, S.L.

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación con fecha de 1 de julio de 2019).

Con fecha 2 de mayo de 2023

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

- Celebración del Sorteo para la designación de los presidentes y vocales miembros de las Mesas Electorales en las próximas elecciones autonómicas y locales, a celebrar el próximo día 28 de mayo de 2023.

Con fecha 5 de mayo de 2023

- Proyecto de renovación y refuerzo de red de aguas de la zona industrial Granda y Meres: Tramo La Sierra-Glorieta de Granda, Tiñana, por la N-634-Tiñana 33420 Siero.- Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

Con fecha 12 de mayo de 2023

- Aprobación de precio público por actuación complementaria en la Programación del Auditorio de Siero, de "Antonia San Juan", para el día 23 de junio de 2023.

- Adjudicación A 30ES LEADING SOFTWARE, S.L. del Contrato del Servicio de rediseño del Portal web municipal y adquisición de un gestor de contenidos, Implantación, Bolsa de Horas, Soporte, Formación y Hosting, dentro de la Operación "FCL3AS00711". SOLUCIONES TECNOLÓGICAS para el desarrollo de la iniciativa "LUGONES CENTRO SMART", cofinanciado al 80% por los FEDER.

El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

MOCIONES

10.- MOCIONES

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

"No hay mociones."

11.- RUEGOS

12.- PREGUNTAS

En estos puntos del Orden del Día, se formulan los siguientes Ruegos y preguntas por parte de los Sres./as. Concejales/as:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Javier, sí, pedirla, si no me pedís la palabra, yo no sé quién quiere hablar. Tengo por escrito una, que sí, esas las tengo, pero os digo si hay alguien más que quiera hacer ruegos y preguntas, tengo la que usted me presentó por escrito el Pleno anterior, que tengo pendiente de contestarle hoy, sí, sí, sí. ¿Alguna? Edgar, sí."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Nada. Dos cuestiones. Hace unos plenos, en el del mes de marzo, le traíamos la problemática que hay con los comedores escolares, y bueno, hemos registrado una petición de información, a la que se nos ha respondido en tiempo y forma, diciéndonos que aún no había habido ninguna comunicación sobre el tema con la Consejería. Rogamos por favor, no se deje ese asunto. Y bueno, en cuanto la Corporación recupere la actividad después de las elecciones, pues que se pueda poner manos a la obra.

Y en este mismo sentido, pues ya evidentemente, de cara a la siguiente Corporación, rogaríamos también que algunas cuestiones que nuestro Grupo, pero también otros, fueron planteando a lo largo de este mandato, y que fueron quedando olvidadas, bueno, pues se intentaran recuperar y se pusiesen también pues en el día a día. Me vienen a la mente, por ejemplo, temas de accesibilidad que entendemos son muy importantes, y que tanto nuestro Grupo como otros han venido señalando, y han pasado los años y no se han, y no se han corregido. Y por último, y de cara también al siguiente mandato, y a la vista de las obras que estamos, o que se van a realizar en la Plaza Cubierta de La Pola, hemos reflexionado en nuestro Grupo y creemos que sería interesante que desde el Ayuntamiento de Siero se, se... Se lo diré, se instara al Principado de Asturias a calificar como bien de interés cultural toda la obra de Ildelfonso Sánchez del Río en el municipio. Creemos que tenemos estructuras arquitectónicas muy interesantes de este ingeniero en Siero y que merecen el máximo grado de protección posible.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Sí, gracias Edgar, sí, Jesusa.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

Suárez:

“No me acuerdo de este, no estoy yo con la tecnología. Yo quería comentarte, que ya lo sabes también, esa familia conflictiva que hay en Paredes, ocupando de forma ilegal un local que es del Ayuntamiento, si no hay forma de desalojarlos de allí. Ya te dieron la queja los vecinos, también lo sé, pero yo no sé qué leyes hacemos, porque entran como Pedro por su casa, y pa luego echarlos de allí cuéstate un riñón y parte del otro, amén de que estás machacando a los vecinos que tienes por los alrededores. Tú sabeslo como yo, Alcalde, alguna fórmula legal tien que haber de echarlos. Además vienen rebotados del Concejo de Oviedo, no ye, no ye nuevo. Yo sí te rogaría que por favor, hicieras las gestiones necesarias para, no sé, dónde estarán censados, que los den una casa y que dejen, y si puede ser en el monte, pa cepillarlos un poco, y luego ya que se reintegren. Porque no sé si será cepillo o lavadora, pero tela. Tela lo que hay ahí. Y luego tengo un parte médico de una persona que cayó en Lugones, con el puñeteru carril bici, que yo no veo una bicicleta, pero veo gente en el suelo cada dos por tres, con una sutura de 7 centímetros y una profundidad de 2. Y además, con problemas en el cráneo del golpe que llevó. Yo no sé qué pintan esos, no sé cómo se llaman, yo llamolos separación entre el carril bici a la carretera, si no se podrán quitar, porque ahí ye donde tropieza la gente y donde se machaca. Este día un señor rompió les gafes. Otra vez yo ayudé a levantar a una señora. Está cayendo gente, yo me imagino que tú lo sabes también, que te lo habrán dicho. Los pegotes que se pusieron en Antonio Machado están arrancados ya. Y estos yo creo que por que no

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

pueden, que deben estar bien pegado, si no la gente ya lo hubiera quitado, precisamente por los golpes que llevan. Oye, vas distraído o no ves bien, y que te comes el suelo, está más claro que el agua. Yo sí te rogaría que buscaras una solución pa quitar estos chismes. Me imagino que habrá otros cosas que la gente no tropiece y vaya al suelo. Y luego hay otro tema, que ye la ayuda a la chavala esta que tiene ELA, la problemática que tien con Servicios Sociales, de que retiró el Principado la ayuda que tenía por cambiala de una residencia, que según la familia, no reunía les condiciones adecuadas. Pues no la cambiaban y esta chavala ya no habla. Tantes cosas que hacemos por la mujer y para la mujer, y en un caso tan sangrante como una enfermedad y ELA, dejase tira ahí en cualquier lau. Yo sí te rogaría que oye, si puedes hacer algo en el Principado pa que esti expediente no esté abajo del todo, que lu miren, porque yo creo que ye emergencia. Y luego desde aquí desde el Ayuntamiento, a ver si arreglamos algo, porque tien un hijo de 13 años que no tiene ningún ingreso esi nenu. El padre no sé por dónde anda, tampoco me importa, lo que me importa ye que hay un crío de 13 años que está a cargo de una tía y que la tía con pagar la residencia de la hermana tien bastante. Está trabajando de sol a sol, y lógicamente, pa todo no hay. Pues si se puede solicitar, que creo que está solicitada una paga ya para el nenu, pero oye, que se mueva un poco, porque esto ye de juzgado de guardia. De verdad, a mí se me abren les carnes, bueno, a la chavala no voy a verla, no voy a verla porque yo no tengo valor, soy una cagona. De ver gente en eses condiciones y con 45 años, que no estamos hablando, que una persona mayor tiene el mismo derecho que una joven, pero bueno, si eres joven y con crios a cargo tuyu, yo de verdad que no me lo lleva el estómago, de ver estos casos tan sangrantes y bueno, no portase, yo pienso, que como debería de portarse con les persones enfermes. Y luego, esta otra, no te va a gustar mucho, Alcalde. No sabemos si ye verdad o mentira, pero llegome el rumor de que hubo, de que hubo, que hay un policía con un cargu que tuvo que dar, con un cargu dentro de la Policía, 7.500 euros de fianza por un tema de juzgado. Y oye, tenemos todos derecho ante la ley a ser inocentes, pero cuando te piden una fianza, yo qué sé, en vez de tenelu en primera línea, igual era conveniente retiralu un poco. Porque la imagen que damos no ye muy buena. Y bueno, ya no te doy más la turra, y espero no volver a darla, porque tengo una gana de dejar el Ayuntamiento, que no veo, de verdad.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Por supuesto que no me molesta ni lo más mínimo, todo lo contrario. Siempre es muy interesante escucharte. Siempre es muy interesante escucharte y además eres un buen ejemplo, a veces de lo que yo digo a mis Concejales, que por favor no hagan. Eso es verdad también. No, no, ni yo, ni yo.”

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Suárez

Suárez:

“Les cosas por la cara, lo que pasa que probablemente la manera de ser mía no sea la más ideal.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, no, no, y eso es de agradecer. Javier, no sé si habías, no, vale. Vale, voy a intentar contestar. El escrito que decía Edgar no está hecho el informe del todo, falta rematarlo por la bueno, por ciertas dudas para hacerlo... Es un escrito, no es sencillo de hacer, están, hay un borrador ya hecho

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

y hay que rematarlo, y estos días bueno, pues no ha habido tiempo, pero se va a mandar seguro, seguro, seguro. Y en cuanto se envíe, y además lo voy a firmar yo como Alcalde. Quiero decir, que se va a mandar, pues si puede ser esta semana, esta semana, y que os trasladaré copia. Por supuesto, como además nos habíamos comprometido, pasa que bueno, no ha sido tan ágil como hubiésemos querido. Pero sí que, sí que lo vamos a hacer. Y respecto bueno, de la plaza cubierta y de las obras de Ildefonso Sánchez del Río, pues lo que tenemos que hacer desde el Ayuntamiento y que es el objetivo es conservarlo como si fuese un BIC, que es decir, darle la atención que merecen estas obras. Eso, por supuesto, y luego bueno, habrá que ver el trámite para solicitarlo. Y luego tengo ahí las preguntas que me había hecho Javier, el Pleno anterior. En cuanto a la primera, que me pregunta respecto del suelo que se vendió. El suelo público que se vendió. El suelo público que se vendió, bueno, yo no lo he cuantificado el importe, porque todos los expedientes son públicos, se hacen a través del perfil del contratante, van por comisión, ustedes tienen acceso, y yo no he hecho el cálculo de lo que son. Pero sí le puedo decir que todo lo que se ha vendido es que proviene de cesiones. El mayor número de parcelas que se han vendido este mandato, han sido en La Fresneda, donde desde el primer día, en esta localidad, y fruto del convenio que la desarrolla, obliga a los que construyen en la localidad a hacer una cesión del 12 por 100 al Ayuntamiento, y que posteriormente, el Ayuntamiento anualmente hacía una subasta de ese suelo que era cedido, en la que además, el promotor tenía el derecho de tanteo, si no me equivoco. Y desde que comenzó, así se hizo todos los años, y cuando llegó la crisis, se sacaban a subasta, siempre se hizo igual, todos los años o cada 2 años. Periódicamente se sacaba a subasta ese suelo, cuando yo, porque los que son para equipamientos quedan aparte, ya están en el plan catalogados como suelo para equipamientos, pero estos otros suelos salían a subasta periódicamente, como le digo. Y como consecuencia de la crisis, se empezaron a quedar desiertas las subastas. Lo que hemos conseguido este mandato, y yo creo que eso es un éxito de todo Siero, de la Corporación, es que ese suelo tiene interés, y han salido a subasta todo lo que teníamos atrasado, o buena parte, no todo, y excepto una parcela, todo ha sido vendido, y no solamente eso, sino que ha generado el desarrollo urbanístico para el cual era objeto. El Ayuntamiento lo vende y además es suelo para edificar, que ha tenido buen fin. En Lugones una parcela que era también VPO, que llevaba muchísimos años, se sacó, y también el mismo procedimiento en subasta, con las condiciones que marca el tipo de suelo que era, se adquirió por una empresa, y ya tiene licencia para construir vivienda de protección, que están pendientes además de un trámite del Principado, de VIPASA concretamente, para poder ya proceder a la venta de las viviendas. Y básicamente, esos son los suelos que se han vendido “grosso modo”. Luego, respecto de tres expedientes que me pregunta con el número respecto de los tres, que son todos referidos a la DUPIS de Paredes y de Parque Principado, hay algunos de ellos que hace referencia a las obligaciones de Liberbank, y en eso posteriormente a eso ha habido una sentencia, que no sé si la conoce, pero fue, si no me equivoco, el mandato pasado, en que usted ya era Concejal, en la que el juzgado nos obligó a devolverle el aval a Liberbank, y le exoneraba de cualquier responsabilidad en ese desarrollo, que eran dos avales concretamente, el del suelo público y el del suelo privado. No solamente les exoneraba de responsabilidad, sino que nos obligó a devolver los dos avales que había en el... Uno no... Uno es el de la zona deportiva privada. Ese lo tenemos, quedó el de la pública, que haces referencia en uno de los expedientes, ese quedó, quedó...”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“La zona pública y la zona... deportiva privada.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna

FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Ese le tenemos. Quedó nada más el de la zona deportiva privada, que el suelo no es titularidad municipal, casi 1 millón de euros.”

Intervención del Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Y ya lo ejecutamos y lo tenemos nosotros.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Exactamente, y ese dinero está en las arcas municipales, sin poder ejecutarse de momento por distintas circunstancias. Y en el resto, pues ha habido distintas reuniones de los servicios jurídicos y de departamento de Urbanismo, y bueno, no se ha conseguido avanzar más. Sí se ha avanzado, por ejemplo, en resolver el problema del saneamiento, que está ahora precisamente en licitación, el saneamiento que había un problema, y fruto de un convenio a tres bandas entre Parque Principado, Ikea y el Ayuntamiento, pues se va a resolver. Sí se ha resuelto el tema de una parte de los viales que había quedado pendiente de ceder el Ayuntamiento y que ya es público, y sí ha habido distintos avances, pero bueno, todavía nos quedan algunos expedientes por resolver, dada la complejidad jurídica en algunos casos, porque las empresas que en su día habían sido concesionarias de los derechos, pues ya no existen. Y bueno, hay un trabajo pendiente de resolver. Luego, respecto de, me pregunta aquí que se ha hecho durante... ¿Por qué y quién ha dado orden de volver a usar glifosato por parte de personal municipal? Bueno, no, en el Ayuntamiento no se utiliza ningún producto que no sea legal, al menos, yo no tengo constancia. Ni nadie ha dado orden de que se utilice ningún producto que no esté permitido. Más allá de eso, no le puedo decir. No hay ninguna orden para que ningún departamento, ni en la limpieza del Ayuntamiento, ni de los edificios, ni de los viales públicos, se utilice ningún tipo de producto que no esté legalmente autorizado o permitido. ¿Y de qué personas físicas o colectivas leo los correos aún no siendo remitente y bloqueando su envío? Yo no los leo, porque leer no leo todos los correos, pero yo solamente los que me entran a Alcaldía o a mi correo personal, el resto, ni los miro ni me importan. Y aun así, los que entran en el mío, pues no, no todos me da tiempo a leerlos. Y luego, que si hay policías locales de paisano, dentro de establecimientos privados, haciendo labores preventivas, pues hay alguna vez que la Policía Local, en colaboración con la Policía Nacional, en acciones concretas, pues sí que pueden estar de paisano. En algunos casos puntuales y en colaboración con la Policía Nacional, para colaborar con ésta, siempre en colaboración con la Policía Nacional, en la erradicación, sobre todo, de hurtos, pues sí que puede haber situaciones en las que algún agente vaya de paisano. Lo que no sé es en qué establecimientos y en qué horarios. Horario será el de trabajo, lógicamente. Y me parece que nada más. Y lo de las escuelas de Paredes, está iniciado el expediente desde hace ya varias semanas, para desalojar. Nosotros no legislamos, tenemos que hacerlo siguiendo la ley que regula este tipo de situaciones, y lo que estamos es siguiendo esa ley, llevar a cabo los procesos que esta nos marca, para poder desalojarlos. Pero ya está iniciado y por parte del Ayuntamiento se está haciendo todo cuanto está en nuestras manos para poder conseguir el desalojarlo de un equipamiento, de un edificio público. Y sí, sí, está iniciado, está iniciado. Debería de ser más ágil, pero nosotros ahí no tenemos posibilidad de saltarnos evidentemente, la ley. Y nada más. No sé si hay alguna cosa más, sí, Javier, sí.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado

Piquero:

“Sí, respecto a lo que, a lo que responde. Bueno, yo me imaginaba que no estén mandando a la gente usar cosas ilegales. Le estaba preguntando, porque sí que se había tomado la decisión, por parte de técnicos del Ayuntamiento, de no utilizar glifosato, y ahora recientemente no solo se usa, sino que se autoriza su uso a empresas, para grandes zonas. Y esa es la pregunta concreta, el glifosato, no el resto de cosas, que nadie está hablando de que se hagan ilegalidades, sino una decisión que por un tema de respeto medioambiental, habíamos decidido en el Ayuntamiento no usar, y ahora se vuelve a usar. Esa es la pregunta y esa sigue siendo, porque no se respondió. Respecto a los correos electrónicos, la pregunta que hacía era de qué personas físicas o de qué colectivos se leen los correos, y en base a qué. Y no es una sospecha, sino que es que hay una respuesta por escrito diciendo que está pendiente de moderar por parte de Alcaldía el poder enviar un correo electrónico dentro del Ayuntamiento. Entonces, como hay una respuesta por escrito, alguien no está diciendo la verdad. O quien dijo que estaba pendiente de que el Alcalde lo leyera para darlo de paso dentro del Ayuntamiento, o ahora nos están diciendo que..., nos está diciendo usted que no lee ningún correo antes de que le llegue a usted. Por tanto, a eso me refiero, a un escrito que hay de respuesta. Y luego sobre la Policía Local, no preguntaba si, que claro que entiendo que es lógico que trabajen coordinados con la Policía Nacional y que hagan sus cosas, sino que estaba preguntando por qué están en establecimientos privados, dentro de ellos, haciendo labores preventivas. No, no están buscando algo concreto, sino simplemente a ver si pasa algo, y mientras tanto, entiendo que con dinero del Ayuntamiento, y por tanto en horario laboral, están haciendo labores preventivas dentro de establecimientos privados. Y esa era la pregunta, que además literalmente está así, con lo cual me gustaría si se pudiera responder a esos tres cosas.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Yo creo que me ha dado un papel diferente, porque yo leo literalmente, "¿hay policías locales de paisano dentro de establecimientos privados haciendo labores preventivas?". Esa es la pregunta que yo leo aquí, no sé si hay otra pregunta, igual cambió la hoja. Y el otro del glifosato, "¿por qué y quién ha dado la orden de volver a usar glifosato por parte del personal municipal?". Ya le he contestado, ya le he contestado, además no sé a qué técnico hace referencia, porque yo los técnicos son los que deciden ellos cómo hay que hacer el día a día. Yo, como Alcalde, evidentemente, no sé qué productos se utilizan en qué y en qué momento, no, no tengo tanta capacidad. Tengo mucha, pero tanta no, ni me preocupan estas cuestiones, siempre y cuando sea legal, y no hay ninguna orden, ni ninguna directriz desde Alcaldía, ni desde ninguna Concejalía, ni Concejal, desde que yo estoy en el Ayuntamiento, para utilizar o no utilizar un producto en base a no sé qué. Si hay alguien que en su día lo haya hecho, lo desconozco, y no sé en base a qué lo ha hecho ni con qué autorización y ni siquiera si se mantiene trabajando en el Ayuntamiento, no sé. Igual usted tiene referentes que ya no están en el Ayuntamiento, y si no están en el Ayuntamiento, pues tendrá que preguntarle dónde esté, si lo utiliza o no lo utiliza, o si el bote de lejía de la chica o el chico que limpie, es verde o azul, yo la verdad que eso no entra dentro de mis preocupaciones. Bueno, ¿hay alguna cuestión más?

Bueno, pues antes de finalizar yo sí quería, dado que este es el último Pleno de este mandato, y no sé si seguiremos aquí o no, algunos habéis decidido no continuar. Sí quiero darles las gracias a todos y a todas, bueno, pues por estos 4 años, que más allá de las discusiones y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



5U3J5T6V3J65113N0QGW

22117I0QS

22117000V

Referencia interna
FR/C

discrepancias, que además son razonables, y entran dentro de nuestro trabajo y de nuestro día a día, yo creo que todos los que venimos aquí, y todos los que venís, lo hacéis intentando hacerlo lo mejor posible, por hacer un servicio a la ciudadanía, al municipio, y que unas veces sale adelante la propuesta que uno tiene, otras veces sale otra, pero yo reconozco, cómo no, y doy mucho valor, mucho valor a todos los que habéis estado estos 4 años aquí, dando una parte de vuestra vida por un servicio público. Con mayor acierto o desacierto, yo también me equivoco tantas veces. Pero sí que tengo el convencimiento de que todos lo habéis hecho, o todos lo hemos hecho, porque me incluyo, con la mejor intención, que es la de intentar que Siero esté mejor, y bueno, pues entre todos, porque es mérito de todos, yo creo que bueno, más o menos, Siero está un poquito mejor. Y no lo digo porque yo sea Alcalde, porque el Pleno es el partícipe y el que consigue que eso sea posible. A los que habéis decidido no continuar en política, pues deseáros de verdad, lo mejor, que os vaya bien en la vida, que eso al final es lo importante. Estamos aquí, bueno, pues una etapa de nuestra vida y de paso, y a los que hemos decidido continuar, bueno, pues ya veremos dónde estamos, si seguimos, si no seguimos, y los que sigamos, si seguimos, pues que intentemos tener salud. Y de verdad, de corazón, más allá de los enfrentamientos o discusiones que hayamos podido tener, que bueno, yo creo que eso tampoco hay que darle importancia, también el talante que habéis tenido conmigo, que bueno, os lo agradezco. Y cuando me habéis metido caña, pues también lo agradezco, porque seguro que la merecía, y muchas ocasiones pues me ha ayudado a mejorar, aunque, o a rectificar cuando no lo estaba haciendo bien, no tengáis duda. Y nada, que tengáis salud, sobre todo. Y gracias a la Interventora y al Secretario, que nos han acompañado aquí, aguantado estos cuatro años.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase